



Cuenta Pública Participativa 2018 Foro Interno



Santiago, Abril 2018

Presentación:

En el marco de la cuenta pública participativa 2018, con fecha 14 de marzo de 2018, se realizó el Foro con funcionarios del Consejo para la Transparencia, instancia en la que se recibió retroalimentación de 9 funcionarios de 5 Direcciones del Consejo (General, Jurídica, Fiscalización, Estudios, Desarrollo y Procesos) respecto al trabajo que desempeña la institución y a su Memoria Institucional del año 2017.

Los principales temas abordados en esta reunión fueron: difusión, tramitación y resolución de casos, fiscalización y sanción, educación y capacitación, así como la promoción y defensa del derecho de acceso a la información pública.

Difusión:

- Hacer más infografías, incluyendo ejemplos prácticos del uso del derecho.
- Mayor difusión en televisión, no sólo de los Consejeros, sino de lo que implica el DAI.
- Mayor difusión en medios de comunicación social y diversificarlos, no sólo redes sociales.
- El Consejo es más reactivo que proactivo.
- Se deberían poner temas en la agenda pública.
- Hacer videos de casos emblemáticos y reales de uso exitoso del DAI.
- Falta masificación, conocimiento transversal del Consejo.
- Que se plantee el rol garante de defensor- promotor del DAI con un enfoque ciudadano.
- Hablar más del acceso a información pública que de transparencia, pues la gente confunde transparencia con develar hechos de corrupción.
- Focalizar esfuerzos en difusión.
- Utilizar más espacios públicos para difusión (por ejemplo, metro, paraderos de micro).
- Afiches para distribuir en organismos públicos.
- Diseñar campañas comunicacionales con un foco en el largo plazo.
- Mayor prudencia comunicacional (mensajes que no aborden temas que escapan a la competencia del Consejo).

Respuesta CPLT: Efectivamente aún existen déficits en la difusión de la Ley de Transparencia, tanto en la ciudadanía como en funcionarios públicos, por ello, parte central de nuestra estrategia institucional sigue siendo difundir y capacitar en el procedimiento de acceso a la información pública a los funcionarios públicos y habilitar a los ciudadanos en el ejercicio de este derecho.

Respecto de mayor difusión sobre lo que implica el DAI, se está trabajando actualmente en una estrategia comunicacional, para mejorar la difusión del derecho de manera más cercana y proactiva, por ejemplo, se han creado videos y cápsulas que se están difundiendo en redes sociales, del mismo modo que se ha aumentado la presencia en medios de comunicación de manera más coloquial y en un lenguaje ciudadano y se está desarrollando una “campaña de interés público”, en donde se está gestionando que el Consejo Nacional de Televisión difunda un spot en TV bajo esa categoría. Para eso, se firmó un convenio con la SEGEGOB, se desarrolló un spot y se está a la espera de la validación del Consejo Nacional de Televisión.

Durante el 2017 se profundizó en la utilización de medios regionales y radios locales con una estrategia comunicacional que buscaba promocionar el Derecho en la población C3 en Chile y este año 2018.

Como organismo promotor y defensor del derecho de acceso a información pública, hemos planteado la necesidad de instalar un sistema integral de transparencia, donde, por una parte los distintos poderes del Estado (Legislativo, Judicial y Ejecutivo), posibiliten un acceso a la información expedito para la ciudadanía, y que otras normativas asociadas como Probidad, Anticorrupción, Protección de Datos personales, Lobby, participación ciudadana, entre otras, se articulen como una política pública integral. En ese marco hemos abordado temas coyunturales de interés de la opinión pública, que se relacionan con la transparencia, probidad y la lucha contra la corrupción, tales como el fraude en Carabineros o el Ejército, en lo que el Consejo ha manifestado su opinión.

Respecto a tener mayor prudencia comunicacional, destacamos que los temas en los que hemos tenido algún pronunciamiento el último tiempo, tienen estrecha relación con el derecho de acceso a información y la transparencia. Consideramos que este Consejo debe ser una institución republicana que esté a disposición del país cuando se le necesite, por ende, continuaremos ponderando prudencia con una asertiva capacidad de incidencia comunicacional en lo que respecta a nuestro ámbito de acción. Este último año, hemos trabajado intensamente para que esta Corporación sea reconocida como una institución pública capaz de levantar la voz cuando el país lo necesita -ya sea frente a retrocesos normativos, a inconsistencias legislativas, a ámbitos institucionales en los que se siguen observando prácticas secretistas o a generar espacios en que el acceso a la información debe seguir avanzando, como en el mundo de la sociedad civil y del sector privado-. Consideramos que hemos ido trazando el camino para posicionar a nuestra institución no solamente por la fuerza de sus atribuciones, su vocación de defensa del derecho a saber de la ciudadanía, la fuerza que le da su autonomía, su independencia política, su actuar reflexivo, sino también por el valor simbólico que tiene su carácter republicano y convocante para la estabilidad y desarrollo de la sociedad democrática en que vivimos.

En ese marco, el Presidente del Consejo actúa como vocero oficial de la institución y cuando ellos aparecen en medios es para difundir el Derecho, hablar de la importancia del acceso y de la transparencia, poniendo el foco en la institucionalidad y no en las personas.

Tramitación y resolución de casos

- Mostrar en qué consiste y los plazos del procedimiento de tramitación de casos, ya que ayudaría a que los usuarios comprendieran el porqué de ellos.
- Que el seguimiento de casos sea didáctico y en lenguaje ciudadano.
- Reducción de tiempos entre reclamos y verificación de información en transparencia activa.
- Continuar analizando y potenciando Sistema de Resolución Anticipada de Casos (SARC).
- Aumentar el número de sesiones de casos o realizar sesiones de forma paralela.
- Que los Consejeros tengan dedicación exclusiva.
- Mayor uniformidad y consistencia en los criterios jurisprudenciales.

Respuesta CPLT: Respecto del procedimiento del Sistema de Resolución Anticipada de Casos (SARC), hemos verificado una alta satisfacción con los usuarios que son derivados a este sistema y constatado además que significan una disminución considerable en los plazos de resolución y entrega de la información. Por ello, hemos profundizado la tramitación de casos por esta vía. De todas formas, es importante lo manifestado por los participantes del Foro, en cuanto a que los usuarios comprenden el porqué del trámite interno logran también comprender los plazos en los que se puede dar resolución. Para profundizar esta labor, este 2018 ejerceremos una nueva función de Atención personalizada y especializada a usuarios del CPLT, la cual incluirá orientación y acompañamiento en el seguimiento de las decisiones del CPLT.

En lo que respecta a que el proceso de la resolución de casos sea didáctico y en lenguaje ciudadano, en el marco de uno de los compromisos del Plan de Gobierno Abierto, en los cuales el Consejo es responsable, estamos desarrollando un trabajo continuo para hacer más accesible y fácilmente entendible el proceso de solicitudes de información y también las resoluciones, a través del Modelo de Trabajo y Recursos de Lenguaje Claro en la Administración Pública, trabajo que busca “Desarrollar e implementar un modelo de trabajo para potenciar el uso del lenguaje claro en la administración pública a través de recursos metodológicos”, para lo cual durante el año 2017 desarrollamos las siguientes acciones: Creación de la Red de Lenguaje Claro Chile; desarrollo de productos y material de difusión; recomendación normativa; preparación de un Seminario Internacional sobre los avances del lenguaje claro en Chile, que se realizará en agosto de 2018 en colaboración con la Facultad de Derecho PUCV y la Red de Lenguaje Claro. Todo ello para que no sólo la información, sino también los procedimientos sean lo más comprensibles, cercanos y accesibles para la ciudadanía.

Respecto a la reducción de tiempos entre reclamos y verificación de información en transparencia activa. Se ha tomado la medida, que a partir del 2018 la Dirección de Fiscalización

se hará cargo de los reclamos, en lugar de la Dirección Jurídica, de modo de hacer más eficiente este proceso.

Respecto a la dedicación exclusiva de los Consejeros, esto requeriría una reforma legal. De todas maneras, en el marco del proceso participativo que estamos desarrollando este 2018 para “levantar” e identificar necesidades propias de la ciudadanía respecto a la características y alcance del Consejo para la Transparencia, hemos sometido a consulta explícitamente la necesidad de la dedicación exclusiva de los Consejeros.

Sobre los criterios jurisprudenciales, se han hecho publicaciones con la jurisprudencia de casos municipales y los que se han judicializado¹. Adicionalmente, con motivo de los 10 años de la Ley, se están planificando cuadernos de trabajo de jurisprudencia por temas.

Fiscalización y sanción

- Fiscalización en temas de la contingencia.
- Publicar en la página web, de manera que las personas puedan encontrarlo fácilmente, las sanciones y sumarios. Visibilizar cuando hay sanción a un organismo en medios de comunicación.
- Estandarizar criterios para la aplicación de sumarios.
- Usar un sistema de semáforo para favorecer la comparación por ítems de transparencia activa.
- Revisar las ponderaciones de transparencia activa.
- Que la propuesta de sumarios y sanciones se revise regularmente en el Consejo Directivo (2 veces al mes).
- Aumentar dotación de la Dirección de Fiscalización, especialmente en Unidad de Sumarios.

Respuesta CPLT: Respecto a la revisión de la ponderación de ítems de Transparencia Activa, el año 2015 se realizó una revisión, la cual se consideró como insumo para evaluar los actuales ponderadores. Adicionalmente, para realizar de manera más eficiente los procesos de fiscalización, hemos innovado con el fin de ser capaces de utilizar más eficientemente nuestros recursos humanos: actualmente contamos con AGATA (TA) – sistema que permite guardar evidencia y revisar algunos parámetros en forma automática–, hemos aplicado la autoevaluación vinculante –que implica el auto control por parte de los organismos, con el objeto que se institucionalice la autoevaluación de forma permanente- y bajo la cual el año pasado se evaluaron las universidades públicas y empresas públicas. De todas maneras, desde el 2015 el Consejo ha venido realizando procesos de fiscalización focalizados en los temas que hemos identificado como de mayor relevancia ciudadana y con énfasis en temas de probidad administrativa, de modo de poder examinar con mayor detenimiento la información publicada,

¹ http://www.consejotransparencia.cl/category_estudios/cuadernos-de-trabajo/

trabajo que seguiremos profundizando este año. Adicionalmente, desde el año 2014, el Consejo viene implementando un proceso de Auditorías en Terreno, en donde se revisan los expedientes y el proceso para hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones de los amparos, lo que de alguna manera, debiera incidir en la calidad de la respuesta.

Respecto a usar un sistema de semáforo para favorecer la comparación por ítems de transparencia activa, cada uno de los informes de fiscalización tienen un sistema de estas características, justamente para facilitar la lectura de los resultados en los distintos ítems.

Cabe destacar respecto al comentario sobre sanciones, que en casos de incumplimiento de la Ley, por faltas recurrentes a las normas de Transparencia Activa o la negativa a entregar información que ya ha sido declarada como pública por parte del Consejo, se han ejecutado los procedimientos sumarios y sanciones que estipula la Ley. Además esto debe ser publicado por los respectivos organismos en Transparencia Activa. Ahora, respecto a que la propuesta de sumarios y sanciones se revise regularmente en el Consejo Directivo (2 veces al mes), se considerará esta propuesta para revisar su factibilidad, no obstante aquello, cuando hay casos catalogados como “urgentes”, éstos son revisados inmediatamente por el Consejo Directivo.

Respecto al a dotación de fiscalizadores, nuestra dotación actual de fiscalizadores es de 13 analistas, los que trabajan bajo la supervisión de 3 jefes de unidad (i) Unidad de Transparencia Activa; ii) Unidad de Derecho de Acceso a la Información; y iii) Unidad de Auditorías, Seguimientos de Decisiones y Sumarios), todos a cargo de una Directora.

Si bien el número de fiscalizadores aún parece insuficiente, en la medida que las posibilidades presupuestarias del Consejo lo han permitido, hemos ido sumando integrantes. Así, hemos pasado de 4 a los 17 funcionarios con que trabajamos actualmente desde la creación de la Dirección de Fiscalización. Actualmente, por solicitud del Consejo Directivo, la Dirección de Fiscalización está evaluando su dotación actual para ver si es necesario aumentarla.

Educación y capacitación en Transparencia

- Focalizar plan de capacitación, definir un público objetivo específico, y definir objetivos específicos a cumplir para verificar cumplimiento. Por ejemplo, se sugiere hacer una campaña focalizada, por ejemplo, a estudiantes tesisistas, para que sepan cómo pueden hacer uso del DAI.

Respuesta CPLT: Estamos conscientes de la necesidad de definir públicos específicos para focalizar la capacitación en sus necesidades y por ello se han incorporado cursos para dirigentes, para nuevas autoridades, concejales, para los participantes de Observatorios Regionales, entre otros, en nuestra plataforma Educatransparencia. Adicionalmente, durante el año 2017 se realizaron las siguientes actividades en temas de Formación Ciudadana:

- Dos cursos de perfeccionamiento docente como parte de la Escuela de Verano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica. En ellos participaron 45 docentes de diversas regiones y variadas realidades socioeducativas.
- 2 talleres de Formación Ciudadana y Transparencia a Directoras y educadoras de jardines infantiles pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), uno en Valdivia -con 37 participantes- y otro en Santiago, con 81.
- Realización de talleres a estudiantes de enseñanza media y básica de colegios particulares subvencionados y particulares pagados: 2 de la región Metropolitana y 2 de Los Lagos, llegando a un total de 237 estudiantes.
- El juego electrónico “Ciudadanos”, que busca promover principios cívicos, de transparencia y probidad en el área escolar.

Además, en conjunto con la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica, se organizó el 3° Seminario de Formación Ciudadana y Transparencia para difundir el trabajo que desde 3 universidades (Universidad de Chile, Universidad Austral y Pontificia Universidad Católica) están haciendo para enfrentar los desafíos de la nueva política pública de Formación Ciudadana y mostrar experiencias exitosas de ciudadanía realizadas en colegios de distintas realidades (municipal de Quilicura, particular subvencionado de Valdivia y particular pagado de Vitacura).

Por otra parte, el Plan de Capacitación del año 2017 consideró el despliegue de los profesionales de la Unidad de Promoción y Clientes para la realización de diferentes líneas de capacitación a distintas audiencias, alcanzando un total de 6.698 personas capacitadas, superando las 5.655 personas del año anterior. De éstos, 4.956 corresponden a funcionarios públicos (63%) y 1.742 a ciudadanos (37%).

Las capacitaciones a funcionarios públicos fueron las siguientes:

- 28 actividades en Municipios en el marco de la implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM).
- 19 actividades a funcionarios de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Administración Central en todas las regiones del país, con un total de 2.658 participantes.